

Nº Expediente: 300/2017/02268

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicálvaro para proceder a la apertura en acto público del sobre C (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), para el procedimiento abierto relativo al contrato denominado: **SERVICIO DE CAFETERIA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: El Jefe del Departamento Jurídico: Enrique Torres Rodriguez

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente.
- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:

COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.....B-80232572

SERVICIO DE CAFETERIA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 13-02-2018 12:43:35

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 13-02-2018 12:53:59

Se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, cuyo resultado es el siguiente:

COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L B-80232572: presenta una oferta económica de 65.450,00 €, al que le corresponde 6.545 €, contabilizándose un total de 71.995,00 €.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Respecto al resto de criterios valorables en cifras o porcentuales relativos a **compromiso a realizar un menú especial los días 24 y 31, estabilidad laboral, cócteles, diseño de cuestionarios de satisfacción y productos de comercio justo**, por la mesa se procede a la lectura de los mismos indicándose que conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,

SERVICIO DE CAFETERIA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 13-02-2018 12:43:35

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 13-02-2018 12:53:59